

DDYA	RESOLUCIÓN N.º538-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BRAVO JESICA SABRINA

ANTECEDENTES

Resolución 410-PCM-2026.

La factura 00002-000000250 de fecha 27/07/2026 presentada por la firma BRAVO JESICA SABRINA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BRAVO JESICA SABRINA corresponde a la realización de corte y grabado acrilicos pre cortados para muestras de Arte a realizar en el Concejo.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.02.23 (FORTALECIMIENTO A INSTUCIONES Y A LA COMUNIDAD. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BRAVO JESICA SABRINA factura 00002-000000250 de fecha 27/07/2026 por un monto de pesos ciento veintiseis mil\$126.000,00

El comprobante presentado por la firma BRAVO JESICA SABRINA corresponde a la realización de corte y grabado acrilicos pre cortados para muestras de Arte a realizar en el Concejo.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.02.23 (FORTALECIMIENTO A INSTUCIONES Y A LA COMUNIDAD. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de julio de 2026
GRDR/GP/sag